JUNSAIB-EPI-VRL-020
01-01-20

Vicaria en Pollensa

1847

Junta Muni-
cipal de Sani-
dad de Pollensa

M. Y. S.

La junta de sanidad de esta Villa, habiendo tenido noticia que en la huerta habia una persona acometida de viruelas, en seguida por medio de dos encargados, se impidió la comunicacion de los habitantes de ella, con los vecinos de afuera, y luego, los facultativos vocales de la junta, q. abajo se diran, han pasado a la inspeccion del acometido, y de otro de que se ha tenido noticia al acto, en su vista han dado la relacion del tenor siguiente.

" Los facultativos vocales de esta Junta municipal de sanidad, en cumplimiento de la comision, q. de la misma se les ha conferido, para inspeccionar al enfermo Antonio Martorell, de edad de 33 años que vive en uno de los caserios de esta huerta distante de

casa de medio cuarto de hora de la poblacion; dan relacion de haberlo encontrado en cama, é inspeccionado se reconoció padecia de la afeccion variolosa, con síntomas de un caracter benigno, sin duda por haber precedido en él, la vacunacion como lo patentizan aun sus cicatrices y son notorias, y por consiguiente se halla actualmente sin novedad, y en esto se han dado todas las disposiciones y medidas que se han considerado oportunas, tanto por su curacion como de precaucion.

Mas dicen los mencionados facultativos, que habiendo visitado á D. Bartolomé Cerdá de edad de 20 años igualmente vacunado desde su ninez siendo notorias aun sus cicatrices examinado que ha sido, se ha visto padecia la varisela de caracter benigno, dando las disposiciones y medidas q. han parecido mas convenientes y oportunas tanto para su curacion como precausion. Todo lo que se pone al conocimiento de ese Cuerpo sanitario, para su inteligencia y gobierno. Pollensa 14 Marzo de 1847. = Doctor Guillermo Pomassar = Miguel Anglada."

Y Esta Junta municipal se apresura á comunicarlo á esa Provincial para su inteligencia y en cumplimiento de la orden circulada en 5 de los corrientes.

Dios gue. á V. S. ms. as.
Pollensa 14 Marzo de 1847.

El presidente de la Junta municipal de Sanidad.

Miguel Llobera y Cerelló

M. Y. Junta Provincial de sanidad de las Baleares.

ALCALDIA de POLLENSA

M. Y. S.

Se ha recibido la circular de esa Junta Provincial de Sanidad y se ha hecho presente al Ayuntamiento, y este dispone los medios q.e en ella se proponen.

Dígolo á V.S. para su inteligencia.

Dios gue á V.S. m.s a.s Pollensa 14 Marzo de 1847.

El pres.te de la Junta de Sanidad.

Miguel Llobera

M. Y. S. Presidente de la Junta provincial de Sanidad.

A la Munic.l de Pollensa — 17 Mzo 847

Queda enterada esta Junta Prov.l por la comunicacion de V. fha 14 del corr.te de existir en esa villa dos individuos acometidos de viruela benigna y de las ~~dis~~ medidas ~~posiciones~~ dictadas p.r evitar su propagacion, esperando del celo de esa Munic.l se arreglará en un todo á lo prevenido en las circulares ~~de~~ espedidas por esta Junta ~~en 5 del actual~~ dando parte semanalm.te del estado ~~y progresos~~ de la enfermedad segun lo ~~dispuesto~~ acordado en la disp.on 6.a de las publicadas en el Boletin oficial n.o 2194.

Sr. Dn. Bartolomé

Manera Secret.o de la

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de POLLENSA

Seccion de Sanidad.

M. Y. S.

En estos últimos siete días no ha ocurrido novedad; de los dos acometidos de viruela, el uno terminó con una viruela muy benigna, y se halla perfectamente bueno. Y el otro con una viruela benigna y se halla en estado de desecacion.

Ayer falleció uno de 25 años y solo con una visita de facultativo y este dió relacion q. le pareció tenía una fiebre exantematica ó petequial; esto no obstante se han tomado las medidas para q. la familia de la casa no vea con nadie.

Dios gue. a V. S. m. a. Pollensa 21 Marzo de 1847.

Miguel Llobera
Al.de

M. Y. S. Presidente de la Junta Municipal de Sanidad.

A la Munic.l de Soller — 24, M.zo de 1847

Se ha enterado esta Provin.l de la comunic.on de V.d del 21. del corr.te sobre el estado de los dos ~~varolosos~~ acometidos de viruela en esa villa, y del q.e falleció con fiebre al parecer petequial juntam.te con las disposiciones dictadas en su razon; y ~~en su vista~~ al mismo tiempo q.e alabo el zelo de V. ~~debo prevenirle a~~ debo prevenirle encargue a los facultativos q.e si ocurriese algun caso de fiebre petequial lo ~~pongan~~ den parte inmediatam.te a esa munic.l ~~para q.~~ y lo ponga desde luego ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ en conocim.to de esta Junta.

82459

Palma

Del Teniente de Alc.de de
Lloseta

recibido en 7 Abl

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de POLLENSA

M. I. S.

Sección de Sanidad

Los dos acometidos á viruela de q.e di parte á V.S. en 21 de los corrientes, se hallan perfectam.te buenos, sin q.e haya ningun otro acometido. En la Casa donde fallecio uno de fiebre petequial, se hizo un riguroso expurgo, y se tomaron todas las medidas y no se ha observado la menor novedad.

Dios gue. á V.S. m.s a.s
Pollensa 29 Marzo de 1847

Miguel Llobera Alc.de

M. I. S. Presid.te de la Junta Provincial de Sanidad